



11 de octubre de 2018

(18-6292)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

| |
|--|
| 1. Miembro que notifica: <u>URUGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. Organismo responsable: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Asesoría de Política Comercial - Ministerio de Economía y Finanzas Colonia 1206 - 2º Piso - Montevideo apc.otc@mef.gub.uy +(598) 2 1712 - 4319 +(598) 2 1712 - 3415 |
| 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: |
| 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Aditivos Destinados a la Elaboración de Materiales Plásticos y Revestimientos Poliméricos en contacto con Alimentos |
| 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Reglamento Técnico Mercosur sobre Lista Positiva de Aditivos Destinados a la Elaboración de Materiales Plásticos y Revestimientos Poliméricos en Contacto con Alimentos (5 página(s), en Español) |
| 6. Descripción del contenido: Este Reglamento establece la lista de aditivos y coadyuvantes de polimerización autorizados para la fabricación de materiales plásticos y revestimientos poliméricos en contacto directo con alimentos. |
| 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Eliminar las barreras comerciales que generan las diferentes normativas nacionales. |
| 8. Documentos pertinentes: No corresponde |
| 9. Fecha propuesta de adopción: Aún no definida Fecha propuesta de entrada en vigor: Aún no definida |
| 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días desde la notificación |

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

www.miem.gub.uy

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/URY/18_5256_00_s.pdf